

Que podamos no significa que debamos: un argumento en favor de la simplicidad y de la privacidad de los datos en el trabajo de Autoridades de Nombre en el entorno de los datos enlazados

Just because we can, doesn't mean we should: an argument for simplicity and data privacy with Name Authority work in the linked data environment

Amber Billey

Journal of Library Metadata, ISSN 1937-5034, Vol. 19, n. 1-2, 2019, p. 1-17

La neutralidad es un principio básico del oficio bibliotecario, pese a que es ampliamente aceptado que la catalogación no es un acto neutral. En 1876, Charles Ammi Cutter esbozó el modelo de un catálogo de biblioteca. Este modelo permaneció en esencia sin cambios durante 120 años; sin embargo, la publicación y adopción de Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR), Functional Requirements for Authority Data (FRAD), y Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD) por la comunidad catalogadora internacional a finales de la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI introdujo nuevos modelos para organizar y describir los recursos bibliográficos. Pese a que la "familia FRBR" de modelos permanece fiel a la guía de principios de Cutter en su esencia, explícitamente introducen atributos específicos para describir entidades de grupos

bibliográficos. En particular, FRAD expande en gran medida los atributos para el registro sobre Personas, y estos atributos fueron codificados en el estándar de catalogación contemporáneo Resource Description and Access (RDA). Como resultado, los catalogadores ahora capturan mucha más información sobre las personas en los registros de autoridad que nunca antes. La contribución de todos estos nuevos metadatos adicionales en los archivos de autoridad tiene el potencial de dañar a la gente real que se cataloga al identificar equivocadamente o censurar información debido a la parcialidad del catalogador o al incluir información personalmente identificativa que podría ser usada contra esa persona. Esto tiene grandes ramificaciones en el entorno de los datos enlazados cuando los metadatos son reutilizados y pueden dejar de estar controlados por los individuos o instituciones que crearon los datos originales. Los riesgos son demasiado grandes y todavía está por ver el resultado en nuestros sistemas de descubrimiento al racionalizar el añadir tanta información personal sobre las personas en los registros de autoridad bibliotecarios. Este artículo argumenta que deberíamos volver a un simple, pre-RDA, registro de autoridad. Sin embargo, la probabilidad de cambiar RDA es escasa, pero podemos ajustar nuestra práctica catalogadora a registrar solo la información más necesaria en los registros de autoridad para limitar la tendenciosidad del catálogo y asegurar la privacidad de los datos personales de los autores y contribuidores en nuestros archivos de autoridad.

Traducción del resumen de la propia publicación